



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 88/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADOS: CAMERINO BASILIO
PICAZO PÉREZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR.**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES 88/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADOS: CAMERINO BASILIO
PICAZO PÉREZ Y OTRO.

MAGISTRADO: ROBERTO EDUARDO
SIGALA AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinte de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria Gina Arboleda Ruiz, da cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, con el acuerdo de fecha dieciséis de junio del año en curso, mediante el cual se turnó el expediente al rubro citado, a la ponencia a su cargo, así como el estado que guarda el mismo, así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 340, fracción III; 344; 345; 414 y 422, fracciones I y II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se acuerda:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 345 párrafo primero, fracción I, radíquese en la ponencia del suscrito, el expediente **PES 88/2016**.

SEGUNDO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de las partes, los que indican en sus respectivos escritos, y por autorizados para esos efectos a las personas que señala.

TERCERO. Toda vez que se encuentra debidamente integrado el expediente, el Magistrado Ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de resolución del procedimiento especial sancionador.

CUARTO. Se cita a las partes a la próxima sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFIQUESE, a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta licenciada Gina Arboleda Ruíz, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**